

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código RUCT del título	5600988
Año académico que se evalúa	2022-23
Denominación del título	Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación
Código RUCT de la Universidad responsable	034
Denominación de la Universidad responsable	Universidad de Castilla-La Mancha
Código RUCT del Centro responsable	
Denominación del Centro responsable	Escuela Internacional de Doctorado
Otras Universidades participantes (en su caso)	
Fecha de aprobación por el Centro responsable	
ENLACE A LA DOCUMENTACIÓN	

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Desarrollo del programa de doctorado	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
1.1. Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas			X
1.2. Actividades formativas			X
1.3. Seguimiento y supervisión de doctorandas/os			X
1.4. Colaboraciones		X	
Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento			
- 1.1.1 Doctorandos de nuevo ingreso 2022-23 (EID) - 1.1.2. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (EID) - 1.1.3. Requisitos de acceso y criterios de admisión (CAP) - 1.1.4. Actas del proceso de admisión (CAP) - 1.2.1. Informe oferta formación transversal 2022-23 (EID) - 1.2.2. Informe sobre la formación organizada por el programa (CAP) - 1.3. Informe seguimiento RAPI 2022-23 (EID) - 1.4. Relación de colaboraciones (CAP)			
En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo			
Los requisitos de acceso y criterios de admisión se cumplen en la mayoría de los casos, sin embargo, están pendientes de realizar las modificaciones comprometidas por ANECA vinculadas con el acceso, que la comisión ha impedido hacer este curso.			
Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo: • Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior. • Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de “especial atención”, de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación) • Otras acciones de mejora adicionales. En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.			
-La modificación no ha podido llevarse a cabo este curso por razones de organización administrativa del Programa. -Estos aspectos concretos señalados requieren una modificación del programa en los siguientes aspectos. 1. Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información. 2. Establecer una puntuación mínima que los candidatos han de superar se admitidos en el programa. 3. Respetar y modificar en el caso oportuno los criterios de admisión reflejados en la memoria para adaptarlos a la realidad de programa. 4. Vincular los criterios de admisión con requisitos académicos par a objetivarlos y			

hacerlos coherentes con el acceso universal de los estudiantes. La solicitud de un aval que no se consideraba adecuado, ahora ha sido integrado en la nueva normativa de doctorado.
5. Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso del estudiante.

-Se creará un grupo de trabajo en el CAP para la modificación de la memoria en orden a cumplir las recomendaciones de los informes de evaluación de ANECA.

Áreas de mejora a introducir

-Revisión de criterios de admisión de la Memoria, ajustado a la realidad del máster, según los aspectos señalados en el Informe de evaluación de ANECA que arriba se señalan.

-Necesidad de un gestor específico del Programa para cuestiones administrativas.

Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables)

Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.

-Se han establecido con claridad las causas de exclusión de los estudiantes, sobre todo en caso de falta de un director de la tesis para que se puedan subsanar en plazos adecuados.

-Se han extendido los plazos de admisión, incluyendo un segundo plazo en diciembre-enero y abriendo la aplicación hasta el mes de marzo para dar la oportunidad de solicitar la admisión a los estudiantes excluidos por causas que se pueden modificar en el plazo dado, de acuerdo con la EID.

-Se multiplica la información a los estudiantes en la web y a través de correos de información a quienes lo solicitan sobre los criterios de admisión.

-La normativa de doctorado reciente incluye la posibilidad de solicitar avales a los estudiantes, lo que hace posible la modificación de este criterio en el sentido en que se está practicando en la admisión de este Programa.

2. Información y transparencia	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
2.1. Página web objetiva, completa y actualizada		X	
2.2. Accesibilidad de la información (que haya información y datos y sean de fácil acceso)			X
Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento			
2. Enlace a la página web del programa			
En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo			
-Es necesario actualizar el listado de profesorado en la página web.			
Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo: • Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior. • Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de “especial atención”, de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación) • Otras acciones de mejora adicionales. En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.			
-Se traslada a los centros integrados en el Programa que incluyan enlaces a la web del Programa de Doctorado en sus páginas web institucionales. -Actualización pendiente del listado de equipos y profesores del Programa.			
Áreas de mejora a introducir			
-Completar la información sobre profesorado y equipos de investigación en la web del Programa. -Completar los enlaces de los centros vinculados con el programa.			
Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.			
-Se han corregido los problemas de enlaces en la web del Programa. -Se ha hecho un listado provisional de profesorado para la consulta de los interesados.			

3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
3.1. Recogida de información y resultados relevantes			x
3.2. Análisis de la información y toma de decisiones		x	
Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento			
- 3.1.1. Resultados de las encuestas anuales (EID) - 3.1.2. Indicadores de resultados (EID) - 3.1.3. Tesis defendidas 2022-23 (EID) - 3.2 Actas de la Comisión de Calidad (CAP)			
En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo			
Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo: • Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior. • Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de “especial atención”, de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación) • Otras acciones de mejora adicionales. En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.			
Áreas de mejora a introducir			
-Se tiene previsto modificar la CAP con nuevos miembros representativo de las diversas áreas y centros presentes en el Programa, con atribuciones específicas para facilitar la toma de decisiones y análisis.			
Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.			
-Se ha establecido un modelo de respuesta estandarizado con la posibilidad de personalizarse a los requerimientos de información específica de los candidatos a acceder al Programa. El número de comunicaciones y respuestas positivas y de agradecimiento se ha incrementado en el último curso.			

4. Personal investigador	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
4.1. Méritos de I+D+i exigidos			X
4.2. Proyectos de I+D+i exigidos			X
4.3. Suficiencia y dedicación			X
4.4. Reconocimiento de tutorización y dirección		X	
Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento			
- 4.1. Directores de tesis 2022-23 (EID) - 4.2. Relación de proyectos (EID) - 4.3. Análisis sobre suficiencia y dedicación (CAP) - 4.4. Plan de Ordenación Académica de la UCLM			
En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo			
Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo: • Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior. • Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de “especial atención”, de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación) • Otras acciones de mejora adicionales. En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.			
-Los méritos y acciones de investigación exigibles al personal investigador se cumplen de manera sobrada. -Se ha retrasado la solicitud de modificación formal de equipos de investigación para permitir que las nuevas figuras de profesorado universitario puedan solicitar y obtener, si es el caso, sexenios de investigación. -Se ha producido en los últimos cursos un proceso de cambio por jubilaciones y al mismo tiempo se han incorporado nuevos directores de tesis, a todos ellos se les exige que tengan experiencia investigadora en sexenios. Esta condición no afecta por el momento a los codirectores.			
Áreas de mejora a introducir			
-Completar la información y solicitar actualización de equipos en una modificación del título. -Completar la implementación de las modificaciones de la nueva normativa de doctorado en referencia a la exigencia de experiencia investigadora a los directores y codirectores.			

Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables)

Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.

-Los profesores del programa actualizan sus datos de investigación mediante un modelo de Excel que se puede integrar en el listado provisional y definitivo.

-Se identifican los profesores con vinculación permanente a la UCLM para que figuren como tutores de las tesis doctorales dirigidas por profesores contratados o sin vinculación con la UCLM.

5. Recursos materiales y servicios de apoyo	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
5.1. Adecuación y disponibilidad de recursos			X
5.2. Cobertura de los servicios de apoyo			X
Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento			
- 5.1. Relación de recursos materiales con los que cuenta el programa (centros, espacios, laboratorios...) (CAP) - 5.2. Relación de servicios de apoyo a estudiantes (EID)			
En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo			
Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo: • Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior. • Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de “especial atención”, de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación) • Otras acciones de mejora adicionales. En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.			
El Programa no tiene recursos propios pero los doctorandos tienen acceso a los recursos e instalaciones de la UCLM, especialmente el uso de la biblioteca y préstamo interbibliotecario e intercampus.			
Áreas de mejora a introducir			
Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.			

6. Resultados de aprendizaje	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
6.1. Objetivos de tesis y contribuciones científicas			
6.2. Nivel 4 del MECES			
Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento			
- 6.1. Tesis defendidas 2022-23 (EID) - 6.2. Relación de contribuciones científicas derivadas de dichas tesis (CAP)			
En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo			
Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo: • Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior. • Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de “especial atención”, de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación) • Otras acciones de mejora adicionales. En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.			
-De las tesis defendidas en el curso 22-23, un total de 57, más de la mitad (al menos 36) un 67% han tenido publicaciones derivadas y la mayoría de los doctorandos hacen aportaciones de investigación tras su doctorado. -Este Programa tiene un número grande de estudiantes a tiempo parcial, que trabajan en la docencia de enseñanzas medias y que no tienen becas, esto hace difícil que se mantenga una carrera investigadora. Pese a ello más de la mitad de los estudiantes tienen contribuciones científicas derivadas de la tesis.			
Áreas de mejora a introducir			
Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas. -Se felicita a los nuevos doctores y se les pide que comuniquen a Programa las publicaciones derivadas de la tesis doctoral en los años siguientes a su defensa.			

7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
7.1. Evolución de los indicadores de rendimiento			x
7.2. Empleabilidad de los/as egresados/as			x
Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento			
- 7.1. Indicadores de resultados (EID) - 7.2. Seguimiento de egresados/as (EID)			
En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo			
-El objetivo de este programa no se relaciona directamente con salidas profesionales, aunque permite el acceso a determinadas profesiones como la docencia universitaria, la integración en equipos de investigación y la solicitud de ayudas pre y post doctorales.			
Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo: • Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior. • Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de “especial atención”, de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación) • Otras acciones de mejora adicionales. En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.			
-Es necesario evitar que los estudiantes del Programa abandonen el programa, que es uno de los indicadores más preocupantes, una cuestión compleja por el tipo de tesis que			
Áreas de mejora a introducir Mejora la información sobre el trabajo de doctorado e implementación del RAPI para evitar bajas,			
Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.			
-Se amplían todo lo posible los plazos para cumplimentación de RAPI para favorecer que los doctorandos cumplan con las condiciones de doctorado. -Se aconseja a los estudiantes que soliciten las prórrogas a las que tienen derecho para la defensa de la tesis doctoral. -Se aconseja a los estudiantes que usen el régimen de tiempo parcial en el caso de que compatibilicen el trabajo en doctorado con otras ocupaciones. -Se les recuerda la necesidad de actualizar sus actividades en el RAPI, incluyendo actividades.			

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

Este documento ha de ser cumplimentado por las Comisiones de Calidad de cada uno de los programas de doctorado, con la colaboración y supervisión de la EID.

Para analizar cada uno de los criterios se contará con la documentación que evidencie el cumplimiento total o parcial de cada uno de los puntos. Los documentos de evidencia se subirán a un SharePoint por parte de la EID o por parte de las personas responsables del programa de doctorado, según corresponda. En la carátula se indica el enlace a la carpeta de SharePoint en donde se encuentran todos los documentos referenciados. La CAP del programa subirá dicha carpeta los documentos cuya elaboración les corresponde.

Tenemos que prestar especial atención a las acciones de mejora con las que se han atendido los requerimientos que la ANECA ha realizado en los procesos de acreditación de los títulos.

La carátula de la página 1 se cumplimentará por la EID.

La relación de documentos está escrita en **verde para aquellos cuya elaboración corre a cargo de la EID** y **en rojo los que han de aportar las CAP**:

1. Desarrollo del programa de doctorado

Este criterio tiene cuatro apartados cuyo análisis se llevará a cabo a partir de la documentación que se indica a continuación para cada uno de estos apartados.

1.1. Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas

- 1.1.1. **Doctorandos de nuevo ingreso 2022-23**
- 1.1.2. **Datos globales de nuevo ingreso y matrícula**
- 1.1.3. **Requisitos de acceso y criterios de admisión**
- 1.1.4. **Actas del proceso de admisión**

1.2. Actividades formativas

- 1.2.1. **Informe sobre las actividades formativas transversales organizada por la EID.**
- 1.2.2. **Informe sobre las actividades formativas organizadas por el propio programa de doctorado, si se hubiesen realizado**

1.3. Seguimiento y supervisión de doctorandas/os

- 1.3. **Tabla de seguimiento y supervisión de los doctorandos**

1.4. Colaboraciones

- 1.4. **Relación de convenios o acuerdos de colaboración mantenidos por el programa de doctorado**

2. Información y transparencia

Este criterio requiere la revisión de la página web del programa y valorar si la información está correcta, completa, actualizada y fácilmente accesible. La evidencia es el enlace a la página. Es necesario corregir las deficiencias que se observen.

3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora

Contiene dos subcriterios para cuyo análisis contamos con la documentación siguiente

3.1. Recogida de información y resultados relevantes

- 3.1.1. **Resultados de las encuestas anuales de satisfacción.**
- 3.1.2. **Indicadores de resultados**
- 3.1.3. **Tesis defendidas en el curso académico**

3.2. Análisis de la información y toma de decisiones

- 3.2. **Actas de la comisión de garantía de calidad que recojan el análisis que esta haga de los resultados del programa en base a las tablas anteriores y las sugerencias para mejorar su adecuación a lo establecido en la memoria de verificación del programa y sus sucesivas modificaciones.**
- 3.2. **Acta(s) de la CAP que recojan el análisis de los resultados del programa en base a las tablas anteriores, indicando las decisiones adoptadas para su adecuación a lo establecido en la memoria de verificación del programa y sus sucesivas modificaciones.**

4. Personal investigador

Para evaluar el cumplimiento de este criterio la CAP analizará la información contenida en los documentos indicados

para cada uno de los cuatro aspectos a analizar.

4.1. Méritos de I+D+i exigidos

4.1. Tabla con la relación de profesores/as con las categorías y sexenios actualizados.

4.2. Proyectos de I+D+i exigidos

4.2. Relación de proyectos desarrollados por el personal investigador asociado al programa.

4.3. Suficiencia y dedicación

4.3. Análisis del cumplimiento de los porcentajes del profesorado del programa con sexenios

4.4. Reconocimiento de tutorización y dirección

4.4. Reconocimiento de tutorización y dirección. La evidencia está enlazada en el propio documento del informe

5. Recursos materiales y servicios de apoyo

En este criterio habrá de contrastarse si se cumple lo indicado en la memoria verificada comparando lo que está incluido en dicha memoria con la relación contenida en los siguientes documentos.

5.1. Adecuación y disponibilidad de recursos

5.1. Relación de recursos materiales con los que cuenta el programa (centros, espacios, laboratorios...)

5.2. Cobertura de los servicios de apoyo

5.2. Relación de servicios de apoyo a estudiantes de doctorado. Esta evidencia está en el enlace que se inserta en este informe.

6. Resultados de aprendizaje

Este criterio se cumplimentará utilizando los datos de tesis leídas y las contribuciones científicas a las que han dado lugar para determinar si se consiguen los objetivos marcados en la memoria en cuanto a número y calidad de las tesis.

6.1. Objetivos de tesis y contribuciones científicas

6.1. Tabla de tesis defendidas

6.2. Nivel 4 del MECES¹

6.2. Contribuciones científicas derivadas de dichas tesis

7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad

Para este apartado volveremos a contar con la tabla de resultados y la de seguimiento de egresados/as.

7.1. Evolución de los indicadores de rendimiento

7.1. Indicadores de resultados

7.2. Empleabilidad de los/as egresados/as

7.2. Seguimiento de egresados/as

¹ Se trata de evidenciar que los estudiantes del programa alcanzan las competencias asociadas al nivel 4 del MECES, establecidas en el artículo 8.2 del DR 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE 03/08/2011). Para ello se propone usar como evidencias las contribuciones científicas (publicaciones y, si se ve conveniente, otras que permitan identificar el logro de las citadas competencias por parte del estudiantado del programa, siempre que estén convenientemente documentadas.